



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° **061** -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, **04 FEB 2022**

VISTO:

El INFORME N° 002-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-UPDO, OFICIO N° 009-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA/AAC-D/PCA, con Registro 03291522, de fecha 13 de enero del 2022, procedente del Director de la Agencia Agraria Cangallo, concerniente a rectificación de oficio de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 010-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR, para la realización de la "IX Feria Nacional Ganadera y XX Festival de leche, queso y expresiones culturales de los Morochucos – Uywachik Rayme –Cusibamba 2022", y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, los objetivos de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado alternando con los demás agentes productivos;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas, dentro del ámbito de la región es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo 1059 que considera como finalidad en de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 061 -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Que, en la cadena programática del presupuesto 2022 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho 0010 Función: 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado y actividad Eventos de Articulación Comercial Nacional Regional, Local y de Agro exportación y en el Plan Operativo Institucional 2022 de las Agencias Agrarias se encuentran programados la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios, en el ámbito de su jurisdicción con el propósito de fomentar el intercambio tecnológico, comercial entre los productores agropecuarios a un menor costo y el intercambio cultural de los pueblos; por lo que es necesario aprobar mediante un acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 010-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR, se ha autorizado para la realización de la "IX Feria Nacional y XX Festival de leche, queso y expresiones culturales de los Morochucos – Uywachik Raymi – Cusibamba 2022";

Que, conforme al INFORME N° 002-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-UPDO OFICIO N° 009-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA/AAC-D/PCA, con Registro 03322527, de fecha 01 de febrero del 2022, es necesario la rectificación de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 010-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR, por error involuntario, con la denominación correcta "IX Feria Nacional Ganadera y XX Festival de leche, queso y expresiones culturales de los Morochucos – Uywachik Rayme – Cusibamba 2022";

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ley 27658, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 010-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR, en todas sus partes.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la realización de la Feria "IX Feria Nacional Ganadera y XX Festival de leche, queso y expresiones culturales de los Morochucos – Uywachik Rayme – Cusibamba- 2022", evento a llevarse a cabo en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, los días 23 y 24 de julio 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la Feria Agropecuaria Agroindustrial, Artesanal Gastronómica "IX Feria Nacional Ganadera y XX Festival de leche, queso y expresiones culturales de los Morochucos – Uywachik Rayme – Cusibamba- 2022", conformado por los siguientes miembros:





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº **061** -2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, **04 FEB 2022**

PRESIDENTE	:	EULOGIO CALDERON VIZCARRA Ganadero Cusibamba
VICE PRESIDENTE	:	WILFREDO TENORIO VELASQUEZ Federación Agraria Cangallo
SECRETARIO	:	FREDY DE LA CRUZ MORENO Ganadero Cusibamba
TESORERA	:	MARLENY GARAMENDY HINOSTROZA Ganadera Cusibamba
COMISARIO	:	Ingº PERCY COLOS AYALA Director Agencia Agraria Cangallo
FISCAL	:	JUAN CARLOS HINOSTROZA DE LA CRUZ Presidente Comunal Cusibamba
SECRETARIO PRENSA Y PROPAGANDA	:	JHON MICHAEL ARANGO CUADROS Presidente de PACUSAMO
VOCALES	:	WILFREDO PRADO QUICAÑO Presidente Comunal Munaypata LUCHO DE LA CRUZ ARANGO Teniente Gobernador Comunidad Cusibamba



ARTÍCULO CUARTO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Agencia Agraria Cangallo, al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.



ARTICULO QUINTO.- La Agencia Agraria Cangallo, es la encargada de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO SEXTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Carlos Johnny Barrientos Yaco
DIRECTOR REGIONAL